

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2019-00139.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que las llamadas en garantía se notificaron el 13 de mayo de 2022 y durante el término que tenían para contestar la demanda y el llamamiento en garantía lo hicieron, tal y como obra en el expediente digitalizado.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro.

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S. se tendrán por CONTESTADA las demandas y los llamamientos en garantía por SEGUROS DEL ESTADO S.A y NACIONAL DE SEGUROS S.A dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSE MAURICIO ARBELAEZ ESRADA tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora NATALIA BOTERO ZAPATA con C.C. nro. 42.130.417 y T.P. nro. 109.506 del C.S. de la Judicatura, para representar a SEGUROS DEL ESTADO S.A, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JUAN CARLOS ROJAS GALLEGU con C.C. nro. 1.026.576.310 y T.P. nro. 308.155 del C.S. de la Judicatura, para representar a NACIONAL DE SEGUROS S.A – COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 096 de septiembre 15 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**